

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCON
GESTIÓN DE PERSONAS

1034
DECRETO REGISTRADO N° _____ /

CONCON,
ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE: 10 ENE 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales, Artículos N°70 y siguientes que se refieren a las destinaciones funcionarias.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
4. El Reglamento de funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031/2020 y sus posteriores modificaciones.
5. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
6. D.R N°3210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
7. D.A N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello.
8. D.A N°3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
9. Decreto N°3.897, de fecha 28 de noviembre de 2024, que renueva las contrata de D. Daniela Herrera Navarro, escalafón técnico, grado 15, para cumplir funciones en la Dirección de Administración y Finanzas, a cumplir funciones de apoyo en Bodega Municipal.
10. Que, a la autoridad infrascrita le corresponde la administración superior del Municipio, y por tal razón, en esa calidad debe velar por la correcta marcha de las distintas unidades municipales que la conforman, en atención a sus tareas y servicios.
11. Que, en dicha virtud, el suscrito se encuentra facultado por la Ley para efectuar los ajustes y tomar las medidas necesarias, propendiendo al mejor servicio, reforzando así las distintas unidades municipales que se pudieran encontrar en una situación desmedrada, en relación a otros Direcciones, Departamento o Unidades de esta entidad edilicia, mejorando así sus equipos, técnicos, operativos y administrativos, en general.
12. Que, en vista de tales premisas, este Alcalde, procederá a la destinación de la funcionaria D. Daniela Herrera Navarro, teniendo presente la necesidad de mantener los equilibrios y capacidades del conjunto de las unidades involucradas en los ajustes que se resuelven por este acto, destinar a cumplir funciones en DIDEKO, Oficina de Desarrollo Social, a contar del 09 de enero de 2025.

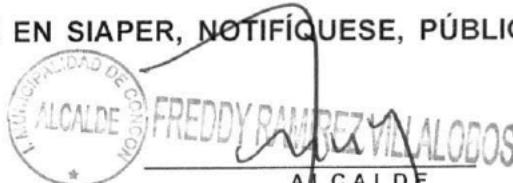
D E C R E T O:

1. RATIFÍQUESE, la destinación de la funcionaria D. Daniela Herrera Navarro, RUN [REDACTED] calidad jurídica contrata, escalafón técnico, grado 15°, para a cumplir funciones de apoyo en DIDEKO, Oficina de Desarrollo Social, a contar del día 09 de enero de 2025, por razones de buen servicio.
2. CÚMPLASE, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien informará cabalmente a la funcionaria destinada, las labores respectivas para las cual ha sido designada.
3. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto a través de Secretaría Municipal de forma personal.
4. PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en la página del Municipio, según artículo 12, Ley N°18.695.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER, NOTIFÍQUESE, PÚBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



STC/MLE/ESRC/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- INTERESADO



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
10 ENE 2025	10 ENE 2025	10 ENE 2025